

BOLETIN  MENSUAL

DEL

*Secretariado Galmantino*

SE REPARTE GRATIS

Director y Administrador  
DON EMIGDIO DE LA RIVA Y GARZÓN**DECLARACIÓN OBLIGADA**

Posteriormente a la adopción del acuerdo tomado en la Asamblea del día 15 de Mayo próximo pasado, referente a solicitar el ingreso de la Asociación de Secretarios de esta provincia, en la Unión General de Trabajadores, se ha acercado a los que suscriben, bastante número de Secretarios, manifestando su opinión contraria a dicho acuerdo; o por lo menos la conveniencia de que no se lleve a efecto con precipitaciones, por entender ser necesario conocer antes los estatutos o reglamento porque se rige dicha entidad, y saber con certeza qué obligaciones y derechos se contraen al ingresar en la misma. Algunos otros, en cambio, han expresado su impaciencia porque ese acuerdo aún está pendiente de ejecución, entendiendo es el único medio de poder llegar los Secretarios a conseguir sus legítimas aspiraciones.

Para la Junta directiva unas y otras opiniones le merecen igual consideración; pero no deja de comprender que su deber es el de cumplir el acuerdo de la Asamblea, o sea, solicitar el ingreso de la Asociación en la Unión General de Trabajadores; y a este fin ha de encaminar sus gestiones mientras aquel acuerdo subsista. Pero eso no quiere decir que lo haya de hacer sin enterarse antes del régimen y funcionamiento de dicha entidad, pues podría darse el caso de que nuestra Asociación no encajara dentro de los preceptos porque aquélla se rige y además es no sólo conveniente, sino necesario,

saber qué obligaciones y derechos vamos a contraer. A este fin la presidencia tiene interesado a dicha entidad la remisión de un ejemplar de su reglamento o estatutos, el cual aún no ha recibido; y espera a conocerlo para obrar en consecuencia.

Pero aparte de las opiniones de que antes hacemos mención, la Junta directiva tiene también formada la suya, y es la de que no se cree revestida de la suficiente autoridad moral ni material para representar a la Asociación por cuanto a pesar del tiempo transcurrido, sólo un corto número de Secretarios (menos de la mitad de los que existen en la provincia), han ingresado en la Asociación, demostrando la inmensa mayoría, la más absoluta indiferencia ante la resolución de los problemas que a la clase afectan.

En estas condiciones, la Junta que se ve desairada y falta de apoyo moral y material por parte de la clase, comprende que sus gestiones carecen de autoridad, y antes de proseguirlas, se cree obligada a plantear la cuestión de confianza ante los que la designaron.

Y esta decisión está perfectamente justificada. La Junta entiende que sería hacer el ridículo, sumarnos a cualquier entidad o asociación mientras en la nuestra no figuren, sino la totalidad, por lo menos la inmensa mayoría de los Secretarios, todos ellos dispuestos a ejecutar incondicionalmente los acuerdos que se adoptaren.

¿Pero es que aquí, si llegare el caso, podríamos hacer algo decisivo, cuando se hallan fuera de la Asociación más de la mitad de los Secretarios, los cuales por ese mismo

hecho, ni atienden ni acatan las disposiciones del Reglamento ni de la Junta directiva?

De ahí que nosotros, los que constituimos la Directiva, creamos necesario antes de ejecutar acuerdos como el de ingresar en la Unión General de Trabajadores y cualquiera otro de importancia, saber en definitiva quiénes son los que están con la Asociación y hasta qué punto se puede contar con ellos. Además, sospecha la Junta directiva que su actuación haya parecido poco activa y eficaz y no inspire la confianza sin límites que es necesario depositar en quienes desempeñan esos cargos; pues no otra cosa demuestra permanecer fuera de la Asociación la mayoría de los Secretarios.

Se impone, por lo tanto, la celebración de una Asamblea magna; no una Asamblea al estilo de las anteriores, donde sólo concurren la quinta o sexta parte de los Secretarios, y siempre con prisas y precipitaciones que impiden tratar con calma y serenidad los asuntos de la clase. Hace falta una Asamblea a la que concurren todos los Secretarios, sin más excepciones que las justificadas por enfermedad *verdad*, y en la que se inviertan las horas, los días que sea necesario para abordar y dar resolución, en cuanto de la Asamblea dependa, a los problemas actuales que nos afectan.

Respecto a la fecha de esa Asamblea, desde luego la Directiva ha descontado la de 1.º de Agosto por haber demostrado la experiencia que en ese día es imposible la concurrencia de crecido número de Secretarios, toda vez que los de Ciudad-Rodrigo, Vitigudino y Sequeros no verifican el ingreso en Caja de los mozos en esta capital. Debe tener lugar en una fecha de que puedan usar con libertad todos los Secretarios, para que la dediquen única y exclusivamente al objeto de la Asamblea. No la indicamos ahora pero sí anticiparemos que probablemente será en la segunda quincena de Septiembre próximo. Oportunamente la daremos a conocer por medio del BOLETÍN de la Asociación. Y ahora esperemos el resultado de esa Asamblea. La Junta supeditará su actuación a la de aquélla y desde luego hace constar que si no se consigue la unión en apretado haz dentro de la Asociación de todos los Secretarios de la provincia, se considerará fracasada y obrará en consecuencia.

El Presidente, EMIGDIO DE LA RIVA. El Secretario, LADISLAO SÁNCHEZ.

## COINCIDIMOS

En el *Boletín de Secretarios y Empleados de Ayuntamiento* del mes de Abril último, órgano de la Asociación provincial de Valencia, del que es director D. Tomás Jiménez Valdivieso Secretario del Excmo. Ayuntamiento de aquella hermosa capital (eminente Abogado) y Vicepresidente de la Asociación nacional se publica el siguiente «Nuevo programa» escrito por tan infatigable luchador en favor de la clase como lo es el citado Sr. Jiménez Valdivieso:

### NUEVO PROGRAMA

«En nuestro número anterior prometimos formular un programa nuevo en vista de las circunstancias porque atravesamos, y vamos a cumplir la promesa.

Hasta aquí los Secretarios de Ayuntamiento han formado cuerpo aparte de los empleados municipales porque la ley los coloca en diferente situación, y las peticiones que han formulado en sus Asambleas, aunque nunca han olvidado a sus compañeros, principalmente han tenido por objeto la clase secretarial.

Los Secretarios, en sus Asambleas y en sus programas, han pedido que el Poder central les garantizara sus derechos contra las demasías de Alcaldes y caciques, y algo consiguieron con los Reglamentos, y más se hubiese conseguido si el proyecto del Sr. Sánchez Guerra hubiese sido aprobado; pero el proyecto no se aprobó y los Reglamentos están en el aire por no tener base firme en la ley, y al cabo de veinte años de lucha nos encontramos lo mismo que al principio.

No estamos lo mismo, estamos peor, porque se ha despertado una fiebre de autonomía que todo lo invade y todo lo arrolla. Y no es que los empleados municipales tengamos que objetar nada a la autonomía bien entendida, sino a la autonomía tal como la entiende el autor del proyecto de ley que va a discutirse y los que le secundan.

Hemos de hacer constar que cuando estaba en la comisión el proyecto del Sr. Sánchez Guerra, unos cuantos Secretarios hicimos gestiones cerca de los Jefes de grupo del Congreso, y encontramos buena acogida en todos ellos incluso en el señor Cambó, que aceptaba el proyecto del Sr. Sánchez Guerra con algunas modificaciones, que estimábamos podían admitirse.

El verdadero obstáculo con que tropezó el proyecto del Sr. Sánchez Guerra fué con la tesis maurista, que también profesa algún político liberal de los que ahora figuran en el Gobierno, de que los Secretarios son servidores de los Ayuntamientos y por lo tanto con los Ayuntamientos han de entenderse, sin que el Estado tenga nada que ver con ello.

Esta doctrina, que fué siempre la del Sr. Maura, inspiró todos sus proyectos, en los que parece descubrirse una gran animadversión a nuestra clase. No sabemos qué agravios tendrá el señor Maura con los Secretarios de Ayuntamiento; el caso es que no los quiere bien, y aprovechando las circunstancias presentes que han obligado al conde de Romanones y a los demás partidos a aceptar aquel proyecto tan discutido de Administración local, transformado ahora en bases de autonomía municipal, ha propuesto en la base 19 del indicado proyecto, que salvando los derechos de los actuales Secretarios y Contadores, en adelante estos funcionarios, como todos los que de los Ayuntamientos dependan, sean entregados al brazo secular de los Alcaldes y Concejales para que hagan con ellos lo que les dé la gana.

Por eso decimos arriba que estamos peor que antes. Hasta aquí adelantábamos poco, pero teníamos esperanzas de mejorar. Después de las bases de autonomía municipal, no tenemos esperanza alguna de emancipación. Hay que continuar atados a las cadenas de los caciques, que serán más duras en adelante, por lo mismo que serán reyes absolutos de los pueblos.

Claro está que esto es una mala interpretación del principio autonómico, como lo demuestra la actitud que arriba citamos del Sr. Cambó. La autonomía de los Ayuntamientos no les facultará para variar de médico y de albeitar cuando les parezca, porque la autonomía no consiste en hacer lo que le venga a uno en gana, sino en tener poder completo para acordar dentro de la ley, sin necesidad de someterse a la tutela de los Gobernadores y Ministros, pero dentro de la ley, que debe garantizar los derechos de todos los ciudadanos, aunque sean empleados. A no ser que el Sr. Maura y los que como el Sr. Maura piensan, crean que los empleados municipales no sean ciudadanos.

Pero mal o bien interpretado, eso es lo que entienden por autonomía gran parte de nuestros políticos, y en vez de mejorar el estado moral e intelectual de la nación llevando a los municipios Secretarios que pudieran influir en pró de la cultura y de la moralidad, van a entregarlos a esos Secretarios que simultanean el noble oficio de ejecutar las leyes con el de pastor o el de zapatero, también muy nobles, pero que no guardan relación alguna con el de asesores y casi directores mentales del pueblo. En vez de dignificar a éste van a hundirlo más en la desmoralización y en la ignorancia.

Eso, sin embargo, no es cuenta nuestra. Allá la responsabilidad para los políticos inhábiles que no saben transformar a España en nación euro-

pea; pero hay una cosa con la que no podemos transigir, y son los derechos de clase. El proyecto presentado a las Cortes respeta el derecho adquirido por los actuales Secretarios y Contadores, y si fuéramos egoístas, con esto nos contentaríamos, pero no; nosotros no podemos dejar en el desamparo a los Secretarios que ingresen después de la autonomía ni tampoco a los empleados municipales, a los que no se les reconoce derecho alguno.

Al plantear el asunto como cuestión de clase, debemos ampliar nuestros esfuerzos para que alcance a todos los empleados municipales. No hay razón para constituirnos dentro de éstos en una casta privilegiada. A eso nos referimos al principio del artículo, y ya en este terreno hemos de pedir, como simples obreros, que se nos conceda lo que a los obreros manuales. No creemos ser de peor condición que éstos, y si a los obreros se les marca una jornada de determinado número de horas y se les fija un jornal mínimo y se les otorga un contrato de trabajo, eso mismo pedimos para los empleados municipales de oficina. Los políticos no han hecho caso de nosotros y nos han negado toda clase de concesiones. Vamos ahora a abandonar el terreno político y a colocarnos en el terreno social. No es probable que se atreva nadie a hacernos de peor condición que a los obreros. Pedimos, pues, lo que a éstos se ha concedido.

Y no se nos envíe a los Ayuntamientos para que éstos resuelvan sobre nuestras demandas. Estas, siendo de naturaleza social, con autonomía y sin autonomía, corresponde resolverlas al Estado. En las peticiones catalanistas se reserva el Estado Central lo que se refiere a la cuestión social, y en el presente caso con mucha más razón, porque para nosotros el patrono es el Ayuntamiento. Dejarnos, pues, a merced de los Ayuntamientos, es dejarnos a merced de los patronos.

No; hay que fijar condiciones a los Ayuntamientos respecto a sus empleados, como se les fija respecto a sus obreros, por más autonomía que se les conceda. Lo contrario sería colocarnos bajo un pie de inferioridad, considerarnos como una cosa despreciable, de la que los Ayuntamientos puedan hacer cuanto les plazca. Somos hombres, somos obreros y pedimos los derechos que como a tales nos corresponden. El patrono llámese, individuo, llámese Corporación, ha de sujetar su conducta, en lo que hace relación a sus servidores, a las leyes sociales que han de establecer los Estados nacionales, ya que se aspira a que tengan carácter internacional.

Convénzanse los políticos que nos niegan garantías y que nos han conducido a este terreno, de que no es posible negarse a nuestras reclamaciones

Debe cesar eso de convertir los cargos populares en medio de obtener credenciales y tratar a los empleados como siervos. La conciencia de la dignidad propia despierta, y exigimos respeto a los derechos que deben tener los hombres a todos los obreros.

Hasta los empleados del Estado han conseguido mejoras y consagración de derechos. Sólo han quedado fuera los empleados provinciales y municipales. ¿Nos resignaremos? La clase dirá.

Nosotros, por nuestra parte, hacemos un llamamiento a los compañeros y formulamos el siguiente programa, que es puramente social y no tiene nada que ver con la autonomía:

- 1.º Jornada máxima de seis horas
- 2.º Gratificación por las horas extraordinarias.
- 3.º Sueldo mínimo.
- 4.º Contrato de trabajo, que serán los Reglamentos que formen los Ayuntamientos de acuerdo con las Juntas de empleados.
- 5.º Establecimiento de escuelas oficiales para la enseñanza de los que aspiren a ser funcionarios municipales.

Este es el programa. Ahora vamos a la Asamblea para convertirlo en bandera de clase.

Después que la Asamblea hable, a pedir su implantación a los poderes públicos.

TOMÁS JIMÉNEZ VALDIVIESO.

### COMENTARIO

Celebro sobremanera coincidir en cierto modo con el ilustre Sr. Jiménez Valdivieso. Y no es por la inmodestia de participar de la opinión de una persona de tanto relieve en el Secretariado como es D. Tomás, sino por lo que ello tiene de positivo valor para llegar al logro de nuestro ideal.

El Sr. Jiménez Valdivieso dice que *vamos ahora a abandonar el terreno político y a colocarnos en el terreno social*. Nosotros los Secretarios salmantinos, ya lo hemos hecho y como obreros que somos y nos conceptuamos hemos tomado la decisión que lógicamente se imponía ingresando en la Unión General de Trabajadores; porque siendo obreros no vamos a asociarnos con entidades que se componen de rentistas que no saben más que holgar viviendo en la opulencia y en el más escandaloso derroche, mientras muchos trabajamos cada día más para ganar el mismo sueldo que hace veinte años, con el que la familia va prolongando el calvario de no comer ni vestir lo indispensable y sin otras esperanzas que morir en un hospital cuando no podemos trabajar.

Sí, somos obreros y estamos dispuestos a correr la suerte de nuestros compañeros de los demás ramos del trabajo sin que tengamos que cambiar «el viraje de la fantástica Asociación» como D. Federico C. Alaguero (quien no pertenece al Secretariado y no puede sentir en toda su extensión e intensidad las contrariedades que el Secretariado experimenta desde hace muchos años) dice en *La Correspondencia de España* del 21 de mayo últi-

mo, puesto que la sordera, la miopía, la contumaz desatención de los políticos que con tan desdichada interpretación vienen representando el papel de gobernantes, así lo han querido.

JO É C. SÁNCHEZ y SÁNCHEZ.

Junio de 1919

## AVISO INTERESANTE

A la lista de Secretarios que han abonado la cuota de cinco pesetas acordada en la Asamblea de 1.º de Agosto de 1918, se adicionan los de los pueblos siguientes; unos por omisión involuntaria anterior y otros por haber satisfecho posteriormente referida cuota.

Al mismo tiempo se hace presente que, atendiendo las indicaciones hechas por algunos Secretarios, se prorroga la fecha para abonar dicha cuota, hasta el 15 de Agosto próximo, con el objeto de que puedan hacerlo sin molestias aquellos que concurran a la capital el 1.º de Agosto para el ingreso en Caja.

De forma que los Secretarios que el día 15 de Agosto tengan satisfecha la cuota, serán los únicos que se considerarán como socios, cuya lista se publicará en el número del BOLETIN del mes de Septiembre.

### SECRETARIOS QUE HAN PAGADO.

Alaraz.  
Anaya de Alba.  
Añoover de Tormes.  
Beleña.  
Boada.  
Carbajosa de la Sagrada.  
Carrascal del Obispo.  
Cespedosa.  
Cerezal de Peñahorcada.  
Castillejo de dos Casas.  
Calbarrasa de Abajo.  
Candelario.  
Chagarcía Medianero.  
Encinas de Arriba.  
Forfoleda.  
Florida de Liébana.  
Galisancho.  
Garcirrey.  
Horcajo de Montemayor.  
Linares de Riofrío.  
Larrodrigo.  
Martiago.  
Masueco.  
Martinamor.  
Mozárbez.  
Navamorales.  
Pelabravo.  
Paradinas de San Juan.  
San Pedro de Rozados.  
Saucelle.  
San Pelayo de la Guareña.  
Santiago de la Puebla.  
Villar de Ciervo.  
Valdunciel.  
Valverdón.  
Villarmuerto.

SALAMANCA

Imp. de Calatrava, a cargo de Manuel P. Criado.